



III REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA DE LA AIAMP

CONCLUSIONES

El 20 de octubre de 2020, se realizó la III Reunión del Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP, que se llevó a cabo en forma virtual, con la participación de la Coordinadora del Grupo, María José Taladriz, del Ministerio Público de Chile; María Fernanda Poggi y María Eugenia Segasta, del Ministerio Público Fiscal de la Nación de Argentina; Elizabet Esquivel, por el Ministerio Público de Costa Rica; Javier José Huete, por la Fiscalía General de España; y, Judith Gómez y Melissa Navarro, por el Ministerio Público de Panamá. Dicha reunión contó con la asistencia técnica de los expertos del ILANUD Adriana Lander e Ignacio Mayoral, quienes participaron en su carácter de observadores.

La agenda de trabajo se llevó tal como se había acordado previamente, cuya relatoría se distribuirá oportunamente. Durante la reunión, se llegó a las siguientes conclusiones.

Primera.- Se agradeció y felicitó al ILANUD, por la elaboración del Informe sobre “Mediación Penal Juvenil y Acuerdos Restaurativos”, en el cual participaron los siguientes 16 Ministerios Públicos: Andorra, Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Honduras, México, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal y Uruguay. Se acordó la aprobación del informe.

Segunda.- Se acordó solicitar al ILANUD, continuar con la asistencia técnica al Grupo de Justicia Juvenil Restaurativa de la AIAMP, a partir de las conclusiones del informe mencionado en el punto anterior, con los siguientes énfasis: a) con carácter general, en el análisis y propuesta de mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos restaurativos alcanzados y las medidas socio-educativas correspondientes, de cara a evitar la reincidencia o reiteración de infracciones por parte de la persona adolescente o joven en conflicto con la ley penal, como especialmente, a su reincorporación en el entorno social en el que se ha de desarrollar; b) con carácter específico, en la elaboración de indicadores de satisfacción de las personas víctimas en los procesos restaurativos.

Tercera.- Se aprobó por los asistentes desarrollar el proyecto “Diseño y elaboración de un Protocolo modelo a nivel regional para derivación de casos a prácticas de justicia juvenil restaurativa”, que incluya actividades de formación y sensibilización en Justicia Juvenil Restaurativa; y se acordó solicitar a Eurosocial, asistencia técnica para dicho fin.



Cuarta.- Las acciones aprobadas en las dos conclusiones anteriores se insertan en el contexto del Decálogo de los Fiscales Iberoamericanos sobre Justicia Juvenil Restaurativa aprobado en XXVI Asamblea General Ordinaria de la AIAMP (México, 2018), la observación general (OG) más reciente del Comité de los Derechos del Niños, No. 24 de 2019; y las conclusiones del Informe AIAMP/ILANUD 2020 sobre “Mediación penal juvenil y acuerdos restaurativos” que en su conclusión primera establece que "en todos los ordenamientos jurídicos se contemplan diferentes figuras que materializan la mediación penal juvenil o la posibilidad de alcanzar acuerdos restaurativos".